

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO NUM.0305/PMO/2011.

ASUNTO: Relativo a la fracc. XIX.


Oxkutzcab, Yucatán, a 7 de marzo de 2011.

CC. CONSEJEROS GENERAL
INAIP-YUCATÁN.
PRESENTE.

El que suscribe, Téc. José Gualberto Ayora Cámara, Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Oxkutzcab, por este conducto hace de su conocimiento que en relación a la información pública a que hace referencia el art. 9, fracc. XIX de la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública como obligatoria: **la aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos;** en lo que se refiere a esta administración no se han aplicado este tipo de fondos por lo tanto no se genera la información solicitada en esta fracción.

Lo que informo al Consejo General para su conocimiento y publicación.

Atentamente,


TEC. JOSÉ GUALBERTO AYORA CÁMARA.
Presidente Municipal Constitucional



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
OXKUTZCAB, YUCATÁN.
2010 - 2012